



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL PASEO DE SAN FRANCISCO P.H.
Demandado	MAURICIO SALINAS GIRALDO
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00487 -00
Decisión	Reconoce personería, Expide Oficio

Procede esta Judicatura a reconocerle personería a la **Dra. CLARA TERESA MEJÍA VALLEJO**, portadora de la Tarjeta Profesional 87.096 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación del señor **MAURICIO SALINAS GIRALDO**, quien funge como demandado dentro del proceso de referencia.

Ahora bien, en atención al escrito que antecede, y teniendo en cuenta que mediante auto del 8 de octubre de 2019, se declaró terminado el presente proceso por pago total de la obligación y en consecuencia se ordenó levantar el embargo que recae sobre los bienes inmuebles identificaos con matrículas inmobiliarias N°001-1124619 y 001-1124659, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, de propiedad del señor **MAURICIO SALINAS GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía 10027319, procede esta judicatura a expedir nuevamente el oficio de desembargo a petición de la parte demandada, quien actúa mediante su apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad3d15d4cdf33ef127997897866185b0f2bb2daa6a597723afbf0c108e819b0a**
Documento generado en 25/02/2022 04:48:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>